Informe Nº

3

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010000276E	CD-2026-0319
RP	Fecha RP
315	2026-01-27
CDP	Fecha CDP
2	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS

Numero de cuenta

0550206000659683

Adiciones:

Fecha fin adición:	Valor adición:
2026-10-31	12.000.000

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-29	2026-07-29

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE
LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Valor total del contrato

36000000

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor ejecutado

12000000

DOCE MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución
33 %

Porcentaje por ejecutar
67 %

Fecha inicio

29/03/2026

Fecha fin

28/04/2026

Obligación Nº .1: Apoyar en la estructuración, alimentación y mantenimiento de la información geográfica asociada a los procesos de evaluación, seguimiento y control ambiental, para trámites de aprovechamiento forestal.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:00:50

En este periodo se asignaron para revisión de información los expedientes relacionados con aprovechamiento forestal de los proyectos: Proyecto Conexión y Línea eléctrica Ultracem S.A.S. y Proyecto Generación Solar Fotovoltaica El Bastón S.A.S., ubicados en el municipio de Galapa, para los cuales se aportó el plan de compensación unificado y el análisis de la subzona hidrográfica del área de compensación.

Obligación Nº .2: Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector minero e industrial.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:02

En este periodo se realizó seguimiento al permiso de AFU presentado por Unión Temporal Santa Ana para proyecto de urbanización Villas de Santa Ana – Baranoa. Devolución Radicado No. ENT-BAQ-013299-2025 a la SDGA para trámite pertinente.

Obligación Nº .3: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial aquellos relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual. En especial los relacionados con el sector minero e industrial.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:13

En el periodo comprendido para este informe de actividades, no se asignaron instrumentos correspondientes a denuncias ambientales y/o derechos de petición de carácter ambiental que se debiera dar respuesta.

Obligación Nº .4: Apoyar en la elaboración y/o revisión de informes técnicos, perfiles de proyectos, estudios previos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:17

Durante este periodo, se revisó información y se elaboró el informe técnico de seguimiento ambiental al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución No. 122 de 2025, en lo correspondiente al permiso de AFU otorgado a la sociedad POSTOBON S.A. para la ampliación de la línea CSD de la Planta ubicada en el municipio Malambo. Enviado a revisión: 29/04/2026.

Obligación Nº .5: Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental en los proyectos económicos que le sean asignados por parte de la entidad, o en la atención de denuncias ambientales.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:20

En el periodo comprendido para este informe de actividades, se realizaron visitas técnicas de campo el día 10 de abril de 2026 con destinos: Parque Espejo de Agua – Baranoa y Arroyo de Piedra – Luruaco, para atender solicitud de seguimiento al estado de las compensaciones requeridas por Autorización de Poda y Tala de Árboles Aislados otorgadas a la sociedad Autopistas del Caribe S.A.S., en atención a los radicados ENT-BAQ-001629-2026 (Autorización No. 056-2022) y ENT-BAQ-001630-2026 (Autorización No. 029-2023) remitidos por la concesión.

Obligación Nº .6: Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A. En especial aquellas relacionadas con las actividades descritas en el objeto contractual

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:26

En este periodo, no se recibieron asignaciones de denuncias ambientales o derechos de petición, pero se asistió a las siguientes invitaciones, capacitaciones y/o eventos para enriquecer conocimientos sobre procedimientos y sistemas afines al objeto contractual y a los procesos misionales de la corporación:
-1er Taller virtual del proceso de elaboración del VIII Informe Nacional de Colombia ante la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). Invita: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA. Vía Microsoft Teams. Fecha: 14/04/2026. 14:00 – 16:30 h.

Obligación Nº .7: Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:32

En este período, la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A. no asignó requerimientos de organismos de control y/o derechos de petición de carácter ambiental para ser atendidos.

Obligación Nº .8: Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.

Aprobada Corregir **Aprobada** por ADALBERTO OROZCO PACHECO el 2026-08-05 10:01:44

Para el período transcurrido, la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A. no asignó el apoyo a actividades extra.